



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 10/2024

**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES
PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.**

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)**, domiciliado en la casa la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General del IAEE, **GRAL DIV AER EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.054.296**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliado en la casa de las calles Manuel Domínguez 850 entre Tacuary y Parapiti. – Asunción – República del Paraguay, representado para este acto el Señor **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.385.010**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 Adquisición de equipos educativos y recreacionales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:447201.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 ID N° 447201 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 76/24

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 10/2024

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

SDA PARAGUAY								
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	**Precio (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia
1	Camara digital profesional	2	unidad	unidad	12.000.000	24.000.000	NIKON	CHINA
2	Filmadora digital	1	unidad	unidad	11.000.000	11.000.000	SONY	CHINA
3	Televisor Led Smart	1	unidad	unidad	5.000.000	5.000.000	XIAOMI	CHINA
4	Televisor Led Smart	1	unidad	unidad	2.950.000	2.950.000	JVC	CHINA
5	Pizarra interactiva	2	unidad	unidad	22.000.000	44.000.000	VIEWSONIC	CHINA
6	Proyector multimedia	1	unidad	unidad	4.888.000	4.888.000	VIEWSONIC	CHINA
TOTAL POR ITEMS:						91.838.000		

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 91.838.000 (guaraníes noventa y un millones ochocientos treinta y ocho) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Jefe de Gasto y Sueldos; Dirección Administrativo_Sgto 1° Int
Dionisio Encina Aguayo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 10/2024

**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES
PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS
REPRESENTANTE LAGAL DE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.
C.I.C. N° 3.385.010
Contratista



GRAL. DIV. AER. EDWIN R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
C.I.C. N° 1.054.296
Contratante